

Documento preliminar:

Análisis de informes psico-forenses basados en el Protocolo de Estambul¹ en la evaluación de los efectos de la violencia de Estado de Chile, en niños/as y adultos/as del Pueblo Mapuche en contexto de demandas político-territoriales. (2009-2021)²³.

Autoras Peritos Psicólogas Independientes: María Elena Calfuquir, Claudia Molina González, Ruth Vargas.

Palabras claves: mapuche, trauma y tortura, Protocolo de Estambul, evidencias, sistema judicial.

Resumen

Esta investigación hace un análisis de 62 informes psico-forenses realizados por las investigadoras a personas mapuches en las últimas décadas y presentados en procesos judiciales, los que argumentan los efectos de las experiencias traumáticas producto de violaciones de derechos humanos vivenciadas por niños/as y adulto/as mapuche en el contexto de la criminalización de las reivindicaciones indígenas-territoriales y aplicación discriminatoria de la Ley Antiterrorista. Los informes psico-forenses basados en el Protocolo de Estambul, fueron presentados como evidencia a nivel nacional e internacional en casos judiciales de tortura, detenciones y condenas ilegales a miembros del pueblo mapuche.

A partir del análisis cuantitativo y cualitativo de estas evaluaciones, los objetivos fueron explorar experiencias traumáticas experimentadas por niño/as y adultos/as mapuche así como, revisar el tipo de diagnóstico clínico asociado a los efectos de la violencia de Estado, además del uso y resultado de las evidencias presentadas en juicios en Tribunales a nivel nacional e internacional.

¹ Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (ONU, 2001).

² Parte de los presentes contenidos fueron expuestos en I Congreso de Psicología Forense, Pueblos Indígenas e Interculturalidad (13 y 14 de enero de 2022), Wallmapu, Temuco. <https://web.facebook.com/ppcm.cl/videos/651327479387753/>

Las experiencias traumáticas se confrontaron con el diagnóstico clínico, así como con el género, edad y los resultados de los procesos judiciales. Los resultados y las narrativas muestran que, tanto en niño/as y adultos/as que han estado expuestos a violencia institucional, existe una alta incidencia de efectos traumáticos, con diversa intensidad de acuerdo a la edad y género.

Los aportes de este análisis tipifican un tipo de violencia discriminatoria de parte de funcionarios y funcionarias del Estado y las múltiples consecuencias psicosociales intergeneracionales por las graves violaciones de derechos humanos. Se abordan las barreras traumáticas de acceso a la justicia y de la relevancia de una eficaz documentación de estas experiencias para persistir en la búsqueda de justicia y reparación de estas vejaciones en los sistemas nacionales e internacionales de justicia. Las investigadoras abordan los protocolos culturales de aproximación a las comunidades y autoridades mapuche, así como las estrategias de protección que implementan las familias y comunidades.

EQUIPO INVESTIGADORAS

María Elena Calfuquir Henríquez, Mapuche, Psicóloga de Universidad de la Frontera, Magíster en Intervención Social. Con formación especializada en Protocolo de Estambul. Psicóloga legista en SML (2003-2015), Observadora de DDHH en Consulta Indígena, en condiciones carcelarias (SML-INDH)⁴, acompañamiento a víctimas en ONU 2019, Perito Cortes de Apelaciones en Temuco y Valdivia 2020-2021, Perito en audiencias en Tribunal Oral en lo Penal (TOP) en casos de Tortura, apremios ilegítimos.

Claudia Molina González, Psicóloga Clínica Universidad de La Frontera. Miembro CID Sur y del equipo técnico de Mapuche Human Rights Commission (MHRC). Integrante del Grupo sobre Pueblos Indígenas y Tortura de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). Postítulo "Clínica del Trauma y Psicoanálisis Relacional" del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos ILAS. Diplomada en "Actuaciones Psicosociales en

⁴ Misiones realizadas bajo Convenio de Colaboración entre Servicio Médico Legal (SML) e Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

situaciones de Catástrofe y Violencia Política” y “Estudios sobre Genocidio y Crímenes contra la Humanidad”. Formación en Protocolo de Estambul. Desde el año 2008 se ha dedicado a la documentación y denuncia nacional e internacional de los efectos de la violencia estatal en comunidades mapuche en resistencia.

Ruth Vargas Forman, Doctora en Psicología Clínica por la Universidad de Salamanca. Psicoterapeuta y psicóloga forense. Ha ofrecido su testimonio experto en la Corte Interamericana y en la Corte de Inmigración de los Estados Unidos. Realiza capacitaciones en el uso del Protocolo de Estambul y documentaciones psico-forense culturalmente sensibles. Miembro de CID Sur. Autora del libro *Pewmas / Sueños de Justicia: Lonkos y dirigentes mapuches vs Chile en la Corte Interamericana. Testimonios y evidencia psico-forense de los efectos de la Ley Antiterrorista* (2017).

DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Se analizaron 62 informes psico-forenses de autoría de las propias investigadoras y presentados en procesos judiciales sobre hechos ocurridos en las últimas dos décadas, basados en los lineamientos del Protocolo de Estambul.
- Los informes fueron presentados como evidencia en los sistemas de justicia nacionales e internacionales en casos de tortura, detenciones ilegales, y condenas ilegales a miembros del pueblo mapuche. Incluye casos en los que la sentencia fue la anulación de juicios, en favor de los líderes mapuches (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014).
- Se describen las experiencias y efectos de las violaciones de derechos humanos vivenciadas por niños/as y adulto/as mapuche en el contexto de la criminalización de las reivindicaciones indígenas y aplicación discriminatoria de la Ley Antiterrorista (LAT), desde el año 2001.

IMPORTANCIA DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

Emerge en ámbito judicial la valoración de la investigación actual, por las graves **consecuencias individuales, familiares, comunitarias y socioculturales** que las víctimas/sobrevivientes mapuches han experimentado por la violencia estatal y evaluados psicosocialmente por estas investigadoras. Ello implica y plantea grandes desafíos para los afectados/as, para el abordaje institucional, para la psicología intercultural y para la sociedad en su conjunto.

Importancia de **conocer las consecuencias psicosociales de la criminalización y represión por parte del Estado de Chile** de las demandas de las comunidades mapuche por el ejercicio de sus derechos políticos, culturales y territoriales (efectos del uso indiscriminado de la fuerza policial).

Por las enormes **dificultades de acceso a la justicia**, expresados en privación de libertad preventiva de máxima data en centros carcelarios nacionales lejos de su comunidad y familia. Muchos de estos casos, después de años de prisión preventiva, fueron posteriormente absueltos. El tener que enfrentar juicios con pruebas falsas o procedimientos viciados (testigos manipulados, montajes, implantaciones de mensajes en celulares, falsificación de instrumentos públicos, etc.), como en el conocido caso "Operación Huracán".⁵

Negligencia del sistema judicial en atender las necesidades de grupos de especial protección como son los niños/as, ancianos/as, mujeres, autoridades tradicionales, de Pueblos indígenas.

Porque no existen estudios previos de análisis de informes forenses con mirada intercultural en el sistema nacional y, que

⁵ "Operación Huracán (2017)", en el sur de Chile, Operativo de Carabineros de Chile contra 8 comuneros mapuches acusados de asociación terrorista, descubriéndose un montaje con falsas pruebas.
<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/01/25/fiscalia-nacional-respalda-imputaciones-contracarabineros-por-sembrar-pruebas-falsas-para-incriminar-a-mapuches-en-delitos-terroristas/>

además exploren los **efectos de la violencia y el rol de los informes en juicios**, en el contexto de la criminalización por demandas político-territoriales.

En base a la **investigación psicoforense** realizada por la investigadora Ruth Vargas en el caso **conocido como Lonkos versus Chile, en la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos basada en la evidencia psicoforense condena al Estado de Chile** y establece las medidas de reparación en favor de las víctimas individuales y colectivas. En el marco de esta condena entre otras reparaciones se establece la anulación de los juicios condenatorios desde el Ministerio Público de Chile y Tribunales de Justicia⁶.

Además, se constata la relevancia de una **documentación eficaz y culturalmente pertinente, lo que permite el reconocimiento de patrones** de violencia sistemáticos en el accionar represivo estatal en el Wallmapu. Entre lo que se destaca el racismo como propiciador de violencias, comprendiendo el racismo es una de las causas de la violencia histórica contra los pueblos indígenas⁷.

OBJETIVOS:

A partir del análisis cuantitativo y cualitativo de estas evaluaciones, se propuso:

- Explorar las experiencias traumáticas y sus distintas dimensiones, asociadas a edad y sexo en víctimas mapuche de violencia de Estado.
- Explorar el diagnóstico clínico asociado a los efectos de la violencia de Estado en niño/as y adultos/as mapuches.
- Explorar el uso de la evidencia psicosocial y su incidencia en los sistemas de justicia nacional e internacionales de los informes

⁶ Vargas-Forman R.; Pichun-Collonado, J.; Viera-Bravo, P. (2022) Pueblo mapuche vs Estado de Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: experiencia del lof Temulemu », Hors-série - Juin 2022, 16 juin 2022, Revue québécoise de droit international, <https://www.sqdi.org/fr/pueblo-mapuche-vs-estado-de-chile-ante-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-experiencia-del-lof-temulemu/>

⁷ Organización Mundial Contra la Tortura. Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tortura. (2022). **¡PUES ES TORTURA!** Análisis de las violencias constitutivas de tortura y malos tratos de los pueblos indígenas en América Latina. 121 pág.

psicosociales referidos a víctimas mapuches de la violencia estatal chilena..

MARCO TEÓRICO:

Para los análisis en procesos de evaluación, se consideró entre otros:

- **Las orientaciones del Protocolo de Estambul**, Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (2004 - 2022).
- El Sistema de Clasificación Diagnóstica de la Organización Mundial de la Salud ICD 11 (2018) y DSM V (2013- DSM V TR 2022). Principalmente las orientaciones de la **formulación de entrevista cultural**.
- Se reconoce en el Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT), el haber experimentado o presenciado un evento en el cual la **seguridad de la vida** estuvo amenazada, por lo tanto, la experiencia de **un miedo intenso y sus consecuencias más directas**.
- Se basa en **el Modelo Ecológico de Coexistencia presentado por Vargas (2010)** para acceder a la comprensión de la persona mapuche en relación con las diversas dimensiones de la cosmovisión mapuche.
- Complementariedad con el sistema de conocimiento en salud Kimün Mapuche "**Wezaly ñi lonko ñi rakizuam, wutrankuley ni pully**" traducido como un trauma psicológico grave y deterioro físico.
- Se considera que **la tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes son vivenciados de acuerdo a las características culturales propias de los pueblos indígenas** coincidente con los aportes del documento "Pues es Tortura" de la Organización Contra la Tortura 2022⁸.
- Especialmente graves son las amenazas a la sobrevivencia cultural dado que como lo indica el documento previamente mencionado, se

⁸ Organización Mundial Contra la Tortura. Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tortura. (2022). *¡PUES ES TORTURA!* "Análisis de las violencias constitutivas de tortura y malos tratos de los pueblos indígenas en América Latina". 121 pág. Disponible en <https://www.omct.org/site-resources/images/%C2%A1...-Pues-es-tortura.pdf>

impuso una clasificación social en "razas", en que algunas de ellas son "superiores" a otras lo que se remonta al periodo colonial y fue heredada en los procesos de independencia y/o consolidación de los Estados- nación con el propósito de imponerse políticamente, homogeneizar culturas (y en ocasiones erradicarlas) y despojar a los pueblos originarios de sus territorios.

CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO METODOLÓGICO:

- **Investigación cuantitativa y cualitativa**
- **Estudio no experimental**
- **Exploratorio**
- **Descriptivo**
- **Transversal**
- **Correlacional**
- **Con análisis de descriptivos y narrativas intergeneracionales**

METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

Modelo ecológico/ Coexistencia (Vargas, 2010)

EVALUACIÓN e INSTRUMENTOS

- **Protocolos mapuche** de acercamiento a las comunidades / autorización/ presentación y conversación / saludos a cada uno/a de los miembros de la comunidad presentes/ flexibilidad en los tiempos / espacios de confianza propios de la comunidades/ relación con la naturaleza y entorno /compartir alimentos y trafkin (intercambio de presentes).
- **Instrumentos utilizados**⁹: Entrevista Clínica Forense Semiestructurada, fenomenológica, individual/ familiar y a autoridades

⁹ En Chile no existen pruebas estandarizadas para pueblos indígenas, siendo la entrevista clínica, el instrumento de mayor pertinencia.

mapuche / (con consentimiento informado). Siguiendo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

- **Consideraciones culturales:** ética intercultural, reconocimiento de conceptos propios del ser persona, familia y comunidad, así como conceptos de salud mapuche y de respeto a la naturaleza.
- **Consideraciones en relación al contexto de violencia política y militarización del territorio mapuche:** Entrevista en espacios de confianza; flexibilidad y resguardo al o la entrevistada (temor, clandestinidad, persecución política).

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO:

- I. Codificación de las variables independientes demográficas: edad, sexo, tipo de causa, resolución judicial.
- II. Codificación variable dependiente: diagnósticos clínicos y sintomatología.
- III. Análisis de contenido y de los aspectos ideoafectivos de las narrativas, y su correlación de acuerdo a género y edad.
- IV. Análisis de hallazgos relevantes y sus consecuencias.
- V. Conclusiones y discusión de los resultados

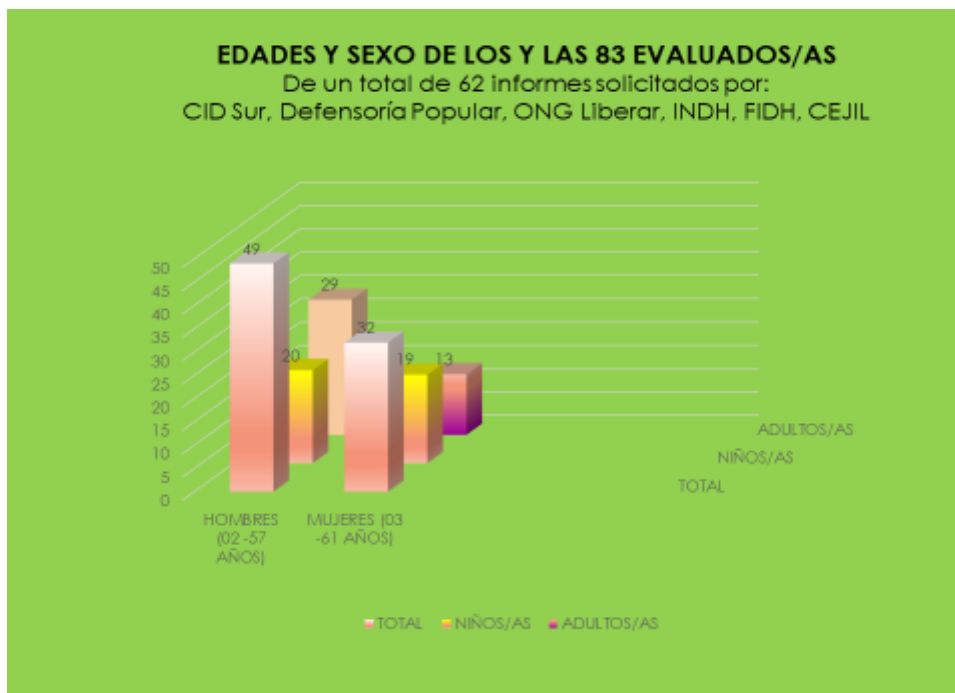
I.- RESULTADOS VARIABLES DEMOGRÁFICAS:

Los 62 informes solicitados a las psicólogas, dan cuenta de los testimonios y experiencias tanto de la persona afectada, como de sus familiares y autoridades tradicionales.

Dichos informes fueron requeridos por las/os propias/os afectadas/os; por CID Sur (Centro de Investigación y Defensa Sur); Defensoría Popular, ONG Liberar, INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos), FIDH (Federación Internacional por los Derechos Humanos), CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) y, por la CIDH (Comisión Interamericana de DDHH).

Se presentan las siguientes gráficas de los resultados:

CUADRO 1

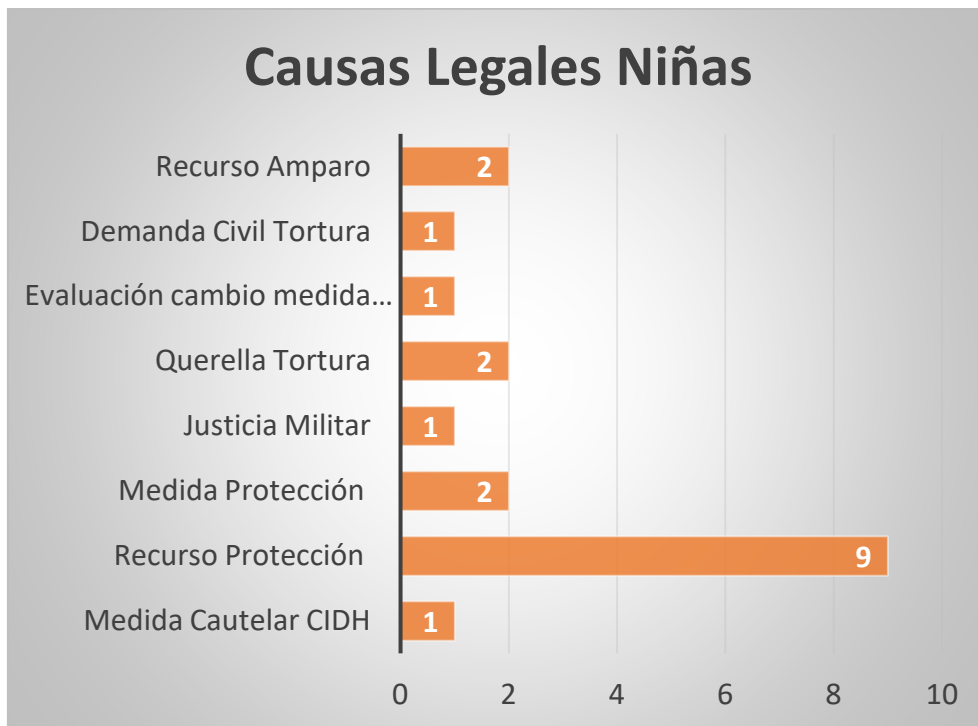


- 49 hombres, entre 02 y 57 años. 20 niños y 29 adultos
- 32 mujeres, entre 03 y 61 años. 19 niñas y 13 adultas

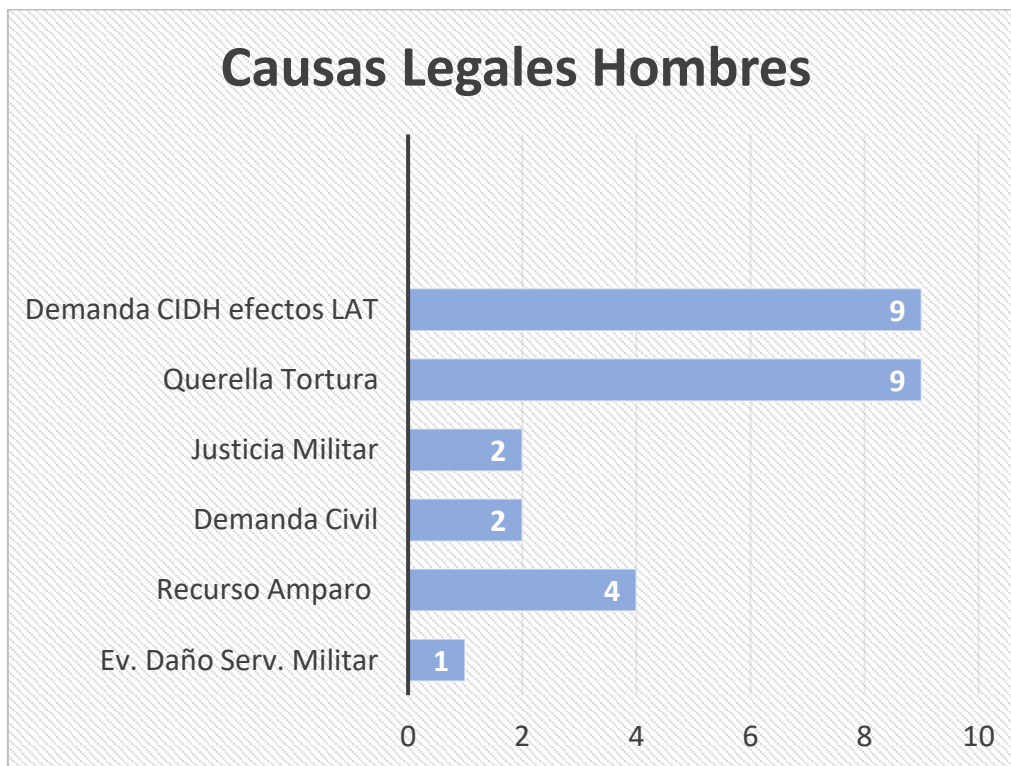
CUADRO 2



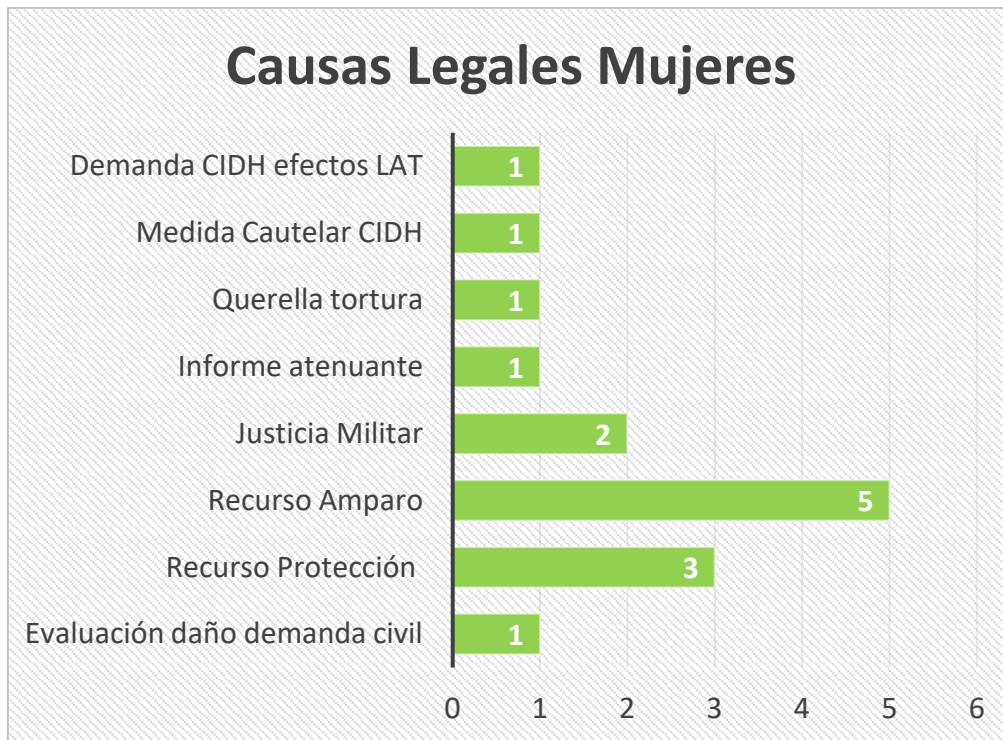
CUADRO 3



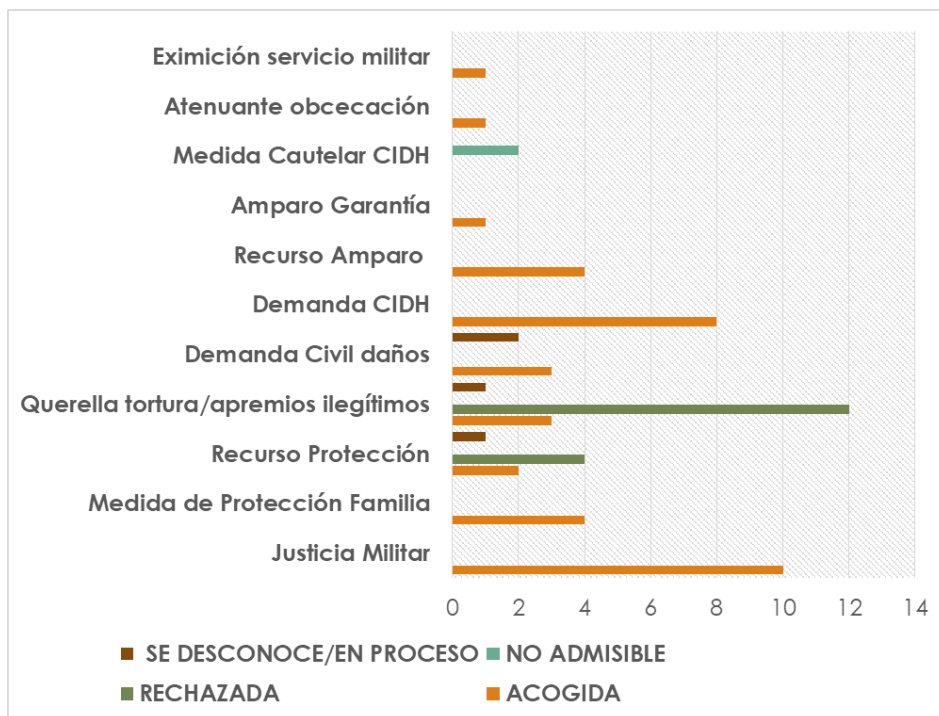
CUADRO 4



CUADRO 5



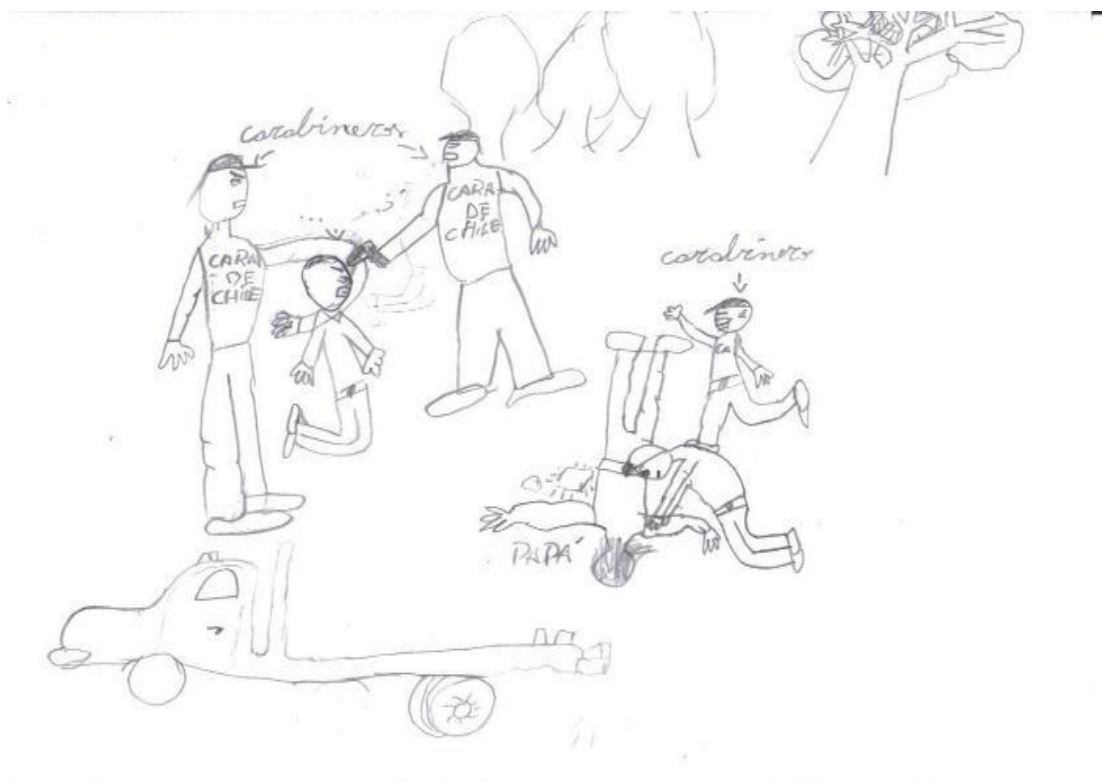
Determinación de Tribunales haciendo uso de pericias psicoforenses:



II.- CUADRO RESULTADOS DIAGNÓSTICO CLÍNICOS y SINTOMATOLOGIA:

	Niñas/os	Adultas/os
Diagnóstico Clínico	Estrés Agudo, TEPT, TEPT y Depresión, Vínculo ansioso ambivalente, Ansiedad de separación, Duelo, Enuresis. Ansiedad aguda generalizada.	Estrés Agudo, TEPT, TEPT y Depresión, Depresión, Trastorno Ansioso, Crisis de Pánico.
Sintomatología	Ansiedad, dificultades en ciclo de sueño, pesadillas o terror nocturno, temor a quedarse solos o separarse de los padres, reexperimentación traumática, juego traumático, irritabilidad (cambios de humor), llanto (labilidad), hipervigilancia, sentimientos de culpa, somatizaciones, experiencias de shock, pánico y miedo intenso, horror, síntomas disociativos, conductas regresivas. distanciamiento y aplanamiento afectivo. Impacto en la capacidad de concentración y atención en ámbito escolar.	Pesadillas, malestar físico, ideación suicida, falta de motivación, síntomas depresivos, alteración vínculos familiares, pensamientos intrusivos, desconfianza, irritabilidad, rabia e impotencia ante la continuidad de los hechos represivos, experiencias de miedo intenso y horror, síntomas disociativos, Deterioro en relaciones afectivas adultas.

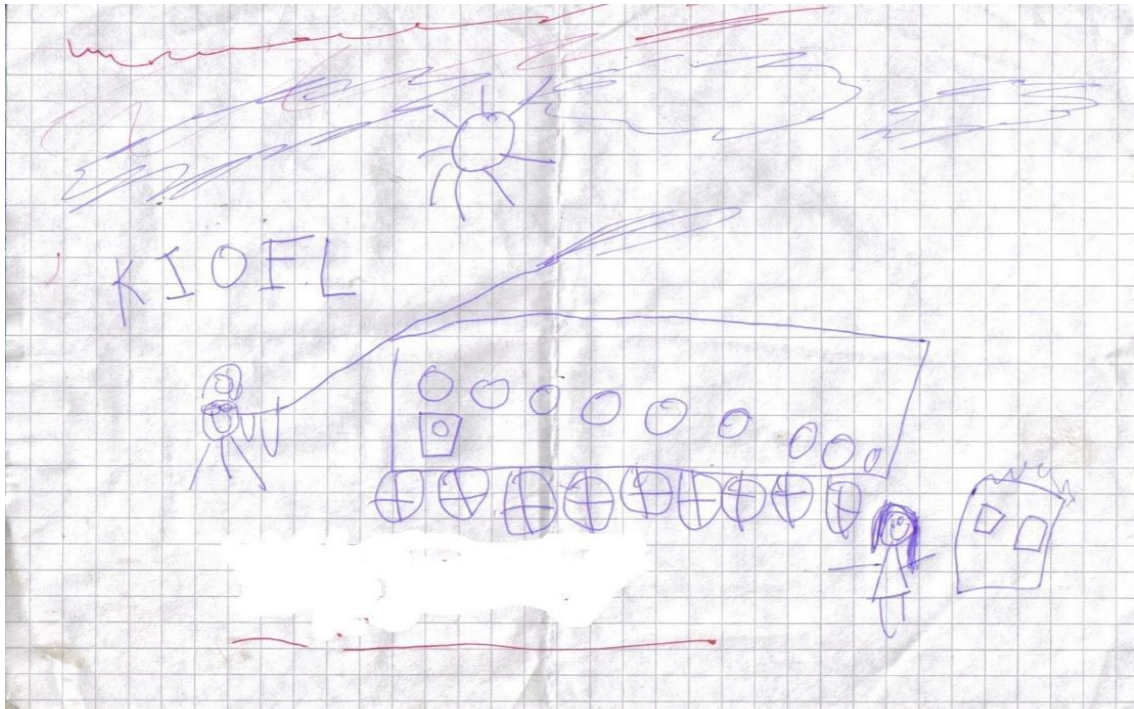
III.- RESULTADOS ANÁLISIS DE NARRATIVAS



Ejemplo de relato de niña con presencia de indicadores de vulnerabilidad:

- **"...No sé cómo son...¿Quiénes?...Los pacos...¿No los has visto?...No...¿Cuando vienen a tu casa?...No...Tal vez tú no sabes lo que hay debajo de la ropa y los cascos cuando vienen a tu casa...No pu, si te digo que no sé cómo son ...Debajo de toda esa ropa y los cascos hay personas...¿En serio?..."**

(Entrevista a niña de 06 años, zona de Malleco, mientras dibujaba un allanamiento, en Informe sobre situaciones de violencia ejercida por el Estado de Chile contra niños y niñas mapuche; 53º período de sesiones Comité de los Derechos del Niño, ONU; Claudia Molina, Defensor Jurídico social Autónomo Mapuche, enero de 2010).



- Las narrativas muestran que **niño/as y adultos/as han estado expuestos a violencia institucional y estructural y discriminación racista, con una alta incidencia de efectos traumáticos**, de intensidad severa y duración prolongada con manifestaciones de variables según edad y sexo.
- Ejercicio sistemático de la violencia ejercida por el Estado, que implica **acciones represivas reiteradas, como persecución a autoridad ancestrales, destrucción de territorio y sitios ceremoniales**.
- Puede reconocer el ejercicio de **prácticas genocidas** como la muerte de líderes, la prisión prolongada, alejándoles de su territorio e invalidando su rol de autoridad de salud y políticas mapuches, tales como Lonkos y Machis. Trato vejatorio, deshumanizante y humillante de corte racista al mantener en prisión a sus autoridades y despojarles de sus vestimentas, joyas, instrumentos o alimentos. Se atenta directamente a los grupos de especial protección (niños/as, ancianos/as, mujeres), a quienes se les hostiga, controla y amedrenta y en otros casos, también se les toma detenidos violentamente (niños/as junto a sus padres). Agravado por participación de civiles y la persistencia de mantener los estados de excepción en los territorios

para justificar el control militar, provocando estigmatización, aislamiento y debilitamiento del tejido social mapuche y de sus prácticas culturales.

EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS VIVENCIADAS y DOCUMENTADAS:

Resumen: Prisión preventiva prolongada, allanamientos con violencia desproporcionada, asesinatos de familiares, miembros del lof (comunidad) privados de libertad, afectaciones al vivir o presenciar la amenaza extrema a su vida o de alguien significativo (experiencias límites), vivencia de allanamientos nocturnos que aterroriza a miembros de la familia y comunidad, ser encañonado con arma letal por un gran contingente de policía militarizada. Uso indiscriminado de bombas lacrimógenas al interior de hogares, escuelas y sitios ceremoniales, ataque directo con gas pimienta al rostro y ojos, uso de carros lanza aguas con químicos en el territorio y en el exterior de tribunales (en casos de juicios de líderes mapuches). Violenta destrucción de enseres, de cultivos, de habitaciones, de mascotas, de animales para la mantención familiar. Desalojos violentos en territorios en recuperación (con vulneración de derechos de niños, niñas, ancianos/as). Embarazos en situación de clandestinidad.

IV.- MÉTODOS y TIPOS DE TORTURA (HALLAZGOS):

- Golpizas en el cuerpo, cabeza, rostro y pies, con secuelas físicas (fracturas, pérdida de visión), lesiones corporales (laceraciones), asfixia en tambor con agua o agua sucia sobre el rostro provocando ahogamientos, amenazas directas de muerte al detenido o a algún familiar (con arma, amenaza de lanzamiento desde helicóptero en altura, amenaza de encarcelamiento), disparo o descarga de municiones a quemarropa (al cuerpo, con afectaciones de por vida), presenciar torturas de otro (hija menor al padre), confinamiento en condiciones inhumanas, prohibición de uso de baños y consumo de alimentos, incomunicación, humillaciones racistas, manos amarradas de forma prolongada, sentadillas, separación violenta hijos-progenitores, parto de mujer privada de libertad en condiciones de engrillada.

- Violencia sexual: desnudamientos adultos/as y niños/as, insultos por su condición de mujer indígena, abusos sexuales, aborto por golpiza, exposición del desnudamiento de mujeres frente a funcionarios policiales.

TORTURA/VIOLENCIA CULTURAL/RACISMO:

- Destrucción menokos, destrucción rewe, destrucción del territorio y sitios ceremoniales, persecución y encarcelamiento de autoridades tradicionales, agresión y detención a niños, despojo de sus vestimentas y de joyas tradicionales, trato degradante, humillante, con descalificación racista (vocablos groseros, apelativos contra la etnia).
- Destrucción del ecosistema que sustenta su cultura y espiritualidad.

ATRIBUCIONES CULTURALES:

- En sus relatos, las y los evaluados señalan que perciben la violencia de la que son víctimas como una incomprensión e injusticia, así como una falta de respeto y ensañamiento hacia las personas y comunidades por su pertenencia al pueblo mapuche. Estas atribuciones se relacionan a las vivencias frente al duelo, a los motivos racistas de la represión, a como experimenta la depresión, la tortura, el encarcelamiento prolongado, a la situación de desamparo, al daño transgeneracional, al sufrimiento de su familia y colectividad, con percepción de daño colectivo y daño a la espiritualidad y relación con el territorio/naturaleza.
- Se percibe a la justicia chilena, como una amenaza a la sobrevivencia cultural mapuche, con desequilibrio de poder y barreras de acceso a una justicia que reconozca los derechos de los pueblos indígenas. La amenaza la experimentan a diario al percibir un tipo de persecución discriminatoria, que les estigmatiza y castiga, solamente por pertenecer a un pueblo indígena. Igualmente, a nivel de los procesos judiciales, los afectados/as no acceden a su derecho de intérpretes en su propio idioma, sentenciando en base a un idioma y cultura

incomprendido por los mapuches. Con consecuencias de largo plazo que daña el desarrollo individual, familiar y colectivo, transversal a todas las comunidades afectadas.

La evidencia psico-forense, muestra como principales secuelas psicosociales, la presencia de:

- Trauma Individual
- Traumatización Extrema
- Trauma Familiar e intergeneracional
- Trauma Psicosocial
- Trauma Socio-Histórico
- Trauma Cultural

El Estado de Chile no solo no cumple con los estándares internacionales de derechos humanos, sino que además, no proporciona ninguna garantía de que hechos, como los descritos anteriormente, no vuelvan a suceder.

Tampoco el Estado de Chile ha desarrollado políticas de **reparación en salud mental u otras**, con inexistencia de programa de atención psicosocial **con pertinencia inter-cultural, que atiendan a las graves consecuencias sufridas por adultos/as, niños/as, comunidades mapuches¹⁰.**

Cada evento represivo, se constata como una agresión al Pueblo Mapuche, implicando procesos de retraumatización y revictimización.

(Coincide con lo encontrado por Vargas 2017, en la investigación psicoforense, publicado en el libro "Pewmas/ Sueños de Justicia Lonkos y dirigentes mapuches vs Chile en la Corte Interamericana: Testimonio y evidencia psicoforense de los efectos de la Ley Antiterrorista".

¹⁰ Saavedra, S., Painevilo, E. Vargas, R., Molina, C., Corvalán, C, Martínez, W. , Le Bonniec, F. **"Reparación y garantía de no repetición en Wallmapu: la brecha entre la aplicación de justicia a las víctimas mapuche y las normas internacionales".** En Anuario del Conflicto Social N° 13. Observatorio del Conflicto Social, U. de Barcelona, Centro Vives Universidad Alberto Hurtado. 2022

DISCUSIÓN

Investigación de carácter único.

El proceso de investigación nos ha permitido:

- ◆ Identificar y caracterizar formas represivas caracterizadas por la discriminación racista y su permanencia en el tiempo, encontrando los mismos delitos de tortura utilizados en Chile desde hace al menos 50 años (Comisión Valech sobre Prisión Política y Tortura¹¹, Evaluación de tortura en base a Protocolo Estambul).
- ◆ Cuantificar el trauma y diagnósticos asociados, como estrés post traumático y estrés post traumático complejo, sin abordaje desde el Estado, por inexistencia de programas de salud mental interculturales o con pertinencia cultural.
- ◆ Describir las experiencias traumáticas en el contexto de la continuidad del genocidio y forzada asimilación cultural, el despojo territorial, lo que nos exige readecuar aproximaciones y modificar perspectivas de la psicología tradicional.
- ◆ Concluir que la institucionalidad y la academia tanto en el derecho como en la psicología, se han mantenido al margen del abordaje intercultural, manifestando más bien como espacios de segregación cultural.

V.- CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS:

- Se tipifica el ejercicio de violencia estatal racista y sistemática, histórica, **que implica prácticas sociales genocidas, estigmatizantes y deshumanizantes.**

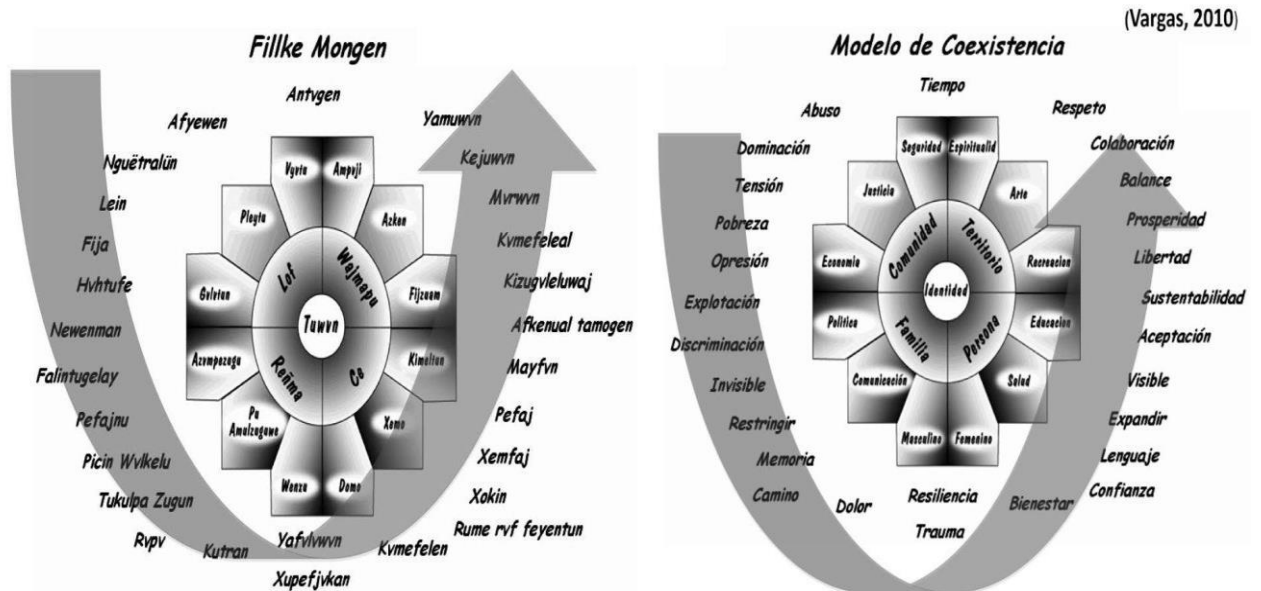
¹¹ “Cap. 5 Métodos de Tortura” en Informe Nacional de Prisión Política y Tortura (2003). La Comisión investigadora conocida como Comisión Valech I y II, abarcó violaciones a derechos humanos, ocurridos durante dictadura desde 1973 a 1990. <http://www.derechoshumanos.net/paises/America/derechos-humanos-Chile/informes-comisiones/Informe-Comision-Valech.pdf>

- **Múltiples consecuencias psicosociales y traumas intergeneracionales** por las graves violaciones de derechos humanos.
- Se visibilizan **las barreras traumáticas de acceso a la justicia, que generan desconfianza y sentido de desprotección.** Esto da cuenta de la relevancia de una eficaz documentación de estas experiencias para persistir en la búsqueda nacional e internacional de justicia y reparación.
- Las investigadoras han abordado los **protocolos culturales de aproximación y respeto a las comunidades y autoridades mapuche,** como principio ético. Las investigadoras establecen en base a la confidencialidad estrategias de protección ante los derechos vulnerados de las personas evaluadas ante los hechos de violencia.
- Se genera un **modelo de trabajo empírico,** considerando el modelo ecológico de coexistencia (Vargas, 2010) en la relación con las comunidades, sus pautas y cultura en general.
- El **Protocolo de Estambul permite realizar investigación y documentar** la tortura, los malos tratos, trato inhumano o degradante, no obstante, generalmente **no es comprendido o conocido en el sistema judicial del Estado de Chile.**
- Desafíos existentes, pero no asumidos por el **ámbito académico,** sea en la formación a nivel de pregrado o postgrado en **DDHH y tortura,** en carreras humanistas (especialmente en Psicología-Trabajo social) derecho o salud. Esto limita la realización de una investigación y documentación eficaz, derivando en informes psicosociales de baja calidad pericial.
- Dificultades para realizar investigación y documentación eficaz, generado tanto por falta de apoyo y recursos desde Instituciones del Estado, como la desconfianza hacia estas instituciones de parte del pueblo mapuche, resultado de las innumerables experiencias traumáticas históricas .

PRESENTACIÓN:

Modelo Ecológico de Coexistencia en la sociedad y cultura mapuche (Vargas, R. 2010):

Lentes y focos en la evaluación pericial forense intercultural.



○ Este modelo promueve una evaluación pericial psicológica pertinente culturalmente sensible a la cultura mapuche, modelo de coexistencia/*filke mongen* (Vargas, R. 2010) modelo que considera las instituciones y las relaciones propias de la sociedad y cultura mapuche.

- Este modelo desarrollado en mapudungun y en castellano ubica en su núcleo la identidad (tuwun), rodeada por la dimensión persona (che), familia (rewma), comunidad (lof) y territorio (wajmapu) (ontosistema y microsistema).
- Las que a su vez se encuentran rodeadas con los componentes sociales e instituciones que caracterizan la forma de organización de la vida social mapuche:
- Comunicación (pu amulzuwe), política (azumpezugu), economía (gylvtun), justicia (pleytu), seguridad (Vyvtu), espiritualidad (Anpvji), arte (azken), recreación (fijzuan), educación (kimeltun), salud (xemo) y roles atribuidos a lo

femenino (domo) y masculino (wentru) en la cultura (exosistema y macrosistema).

- La imagen está sostenida por una membrana permeable que permite el flujo de información en ambas direcciones bajo el entendimiento de que los individuos y su entorno se influyen mutuamente. (Vargas 2010, 2017)
- Situándonos en el diagrama en castellano, este modelo ecológico gráfica la interacción de la persona en su contexto. En el centro está la identidad que da sentido a la persona, familia, comunidad y al territorio al que pertenece, rodeado por las instituciones que organizan la vida social. Las relaciones que sustentan las instituciones pueden estar basadas en el respeto y colaboración o al contrario pueden asumir relaciones de dominación e imposición en cada una de las dimensiones que la componen. Los efectos de dichas conductas plasman y determinan el mal-estar o bien-estar de sus miembros e instituciones, incluyendo el entorno medioambiental, de igual modo en la relación que pueden establecer con la sociedad dominante, en este caso la chilena.
- Este modelo permite establecer equivalencias entre los marcos de comprensión del evaluado y del evaluador. No obstante, es importante señalar que las formas, contenidos y significados asignados a las instituciones y roles de cada una de las sociedades de las que éstos provienen, son específicas y particulares de cada cultura y no son homologables entre ellas.
- La opción de presentar este modelo en mapudungun y castellano, invita al evaluador a observarse y posicionarse en su relación con el marco contextual del evaluado, a modo de graficar que las personas evaluadas y los evaluadores llevan consigo al encuentro y lugar de evaluación dimensiones culturales singulares que les identifican, y por ende la comprensión de la persona en el contexto de evaluación pericial debiese valorar y visibilizar los contextos de origen, porque son elementos aliados en la comprensión integral de la persona y de la información que se eleva al tribunal por parte del evaluador. (Vargas, 2010, 2017)

GuluMapu, 17 de Febrero 2023